

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13690 BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Velasco García- Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 857/2016 Sección: 7

NIG. 0801947120168005528

Fecha del auto de declaración. 02/02/2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. BADA REPART, S.L., con CIF B-59563890, con domicilio en Avda. Conflent, nave 3, Polígono Industrial Pomar de Dalt de Badalona (Barcelona).

Administradores concursales. JDA ASSESSORS CONSULTORS PROFESSIONALS, S.L.P. con domicilio en C/ Quevedo, 9 de Granollers, número de teléfono 93.860.03.70 y correo electrónico a efectos de comunicaciones gemma.calls@jda.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (L.C.), en el plazo de un mes a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 14 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170012276-1